



RESOLUCION R-Nº 0775-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 20 AGO 2014

Expte. Nº 17.079/14

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 15.401,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la organización del "2º Plenario Nacional de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles", llevado a cabo en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" de esta Universidad durante los días 18 y 19 de junio del corriente año.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA y SEIS CON 59/100 (\$ 13.166,59), adjuntando los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la TESORERÍA GENERAL procedió a registrar mediante Recibo Nº 643/14 el ingreso de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA y CUATRO CON 41/100 (\$ 2.334,41), en concepto de devolución del adelanto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO SESENTA y SEIS CON 59/100 (\$ 13.166,59), con motivo de la organización del "2º Plenario Nacional de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles", llevado a cabo en el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" de esta Universidad durante los días 18 y 19 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2014:

• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	7.420,45
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	50,00
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$	24,00
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	1.050,00
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.9.9.0000.1.21.3.4.	\$	159,00
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	114,50
• A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.	\$	206,00
• R.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	4.142,64

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA